



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** LLAMADO CONCURSAL 2022-01 - EX-2022-05026591- -UBA-DIMEDA#SA\_FI

---

### **VISTO:**

El Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 366/2006, la Resolución C.S. N° 5405/12, las Resoluciones RESCS-2021-676-UBA-REC y REREC-2021-1307-UBA-REC del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, así como, el EX-2022-05026591- -UBA-DIMEDA#SA\_FI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente actuado se propicia el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura de treinta y cuatro cargos nodocentes con funciones de Subresponsable de Supervisión (Categoría A.6), de Técnico auxiliar (Categoría T.B.6) o de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Categoría M.P.S.G.6), en diversas dependencias de esta Casa de Altos Estudios, conforme a lo previsto en el referido Convenio Colectivo de Trabajo;

Que resulta necesario efectuar el llamado a concurso a fin de regularizar en su correspondiente jerarquía al personal de acuerdo a las funciones, atribuciones y responsabilidades del agrupamiento, tramo y categoría de cada cargo a cubrir;

Que, a tales efectos, corresponde estarse a lo establecido por dicho Convenio en su artículo 48 para el agrupamiento administrativo, su artículo 50 para el agrupamiento técnico-profesional y su artículo 49 para el agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales;

Que de acuerdo a lo contemplado por el aludido Convenio en su artículo 25 los llamados serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y, tal como lo establece el artículo 117, inciso F) del Estatuto Universitario, resulta atribución del Decano nombrar a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo;

Que las Resoluciones C.S. N° 5405/12, RESCS-2021-676-UBA-REC y REREC-2021-1307-UBA-REC reglamentan los mecanismos para la tramitación de los procesos concursales y de selección para la cobertura de cargos del sector nodocente, adecuados a las vigentes herramientas administrativas como lo son el Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE y la plataforma de Trámites a Distancia - TAD-UBA;

Que la señora Directora de Personal solicita el llamado a concurso;

Que obra agregado el proyecto de resolución respectivo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictaminando que no encuentra reparos de índole legal;

Que la Secretaría Administrativa se ha expedido y autorizado la tramitación en virtud del financiamiento presupuestario disponible, y;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario, lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires;

Por Ello;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006, para proveer a las dependencias de esta Casa de Altos Estudios según la descripción de cargos no docentes en el ANEXO I, que como archivo embebido se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 2°:** Establecer que las presentaciones que realicen las personas aspirantes,

interesadas o miembros del jurado, tales como las inscripciones, las recusaciones, las excusaciones, las impugnaciones u observaciones de las resoluciones o, también, eventuales dictámenes, deberán ser efectuadas inexcusablemente a través de la plataforma TAD-UBA explicada en el ANEXO II, que como archivo embebido se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3°:** Publicar la presente convocatoria desde el 29 de agosto de 2022 y darle amplia difusión mediante los avisos, la cartelera y los medios electrónicos institucionales oficiales.

**Artículo 4°:** Establecer el siguiente cronograma de concurso para la atención de consultas, la inscripción, la publicación de la nómina de aspirantes y la realización de la evaluación presencial:

ATENCIÓN DE CONSULTAS	INSCRIPCIÓN POR TAD-UBA		NÓMINA DE ASPIRANTES	PRUEBA DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN		
	Inicio	Cierre		1ºFecha	2ºFecha	Ubicación
Desde 19/09/22	26/09/22 00:00hs	30/09/22 23:59:59hs	14/10/22	20/10/22	11/11/22	Laboratorio de Computación 4º Piso Facultad de Ingeniería, sede Av. Paseo Colón 850, CABA. 12:00 horas.

Durante los plazos previamente detallados las personas interesadas o postuladas podrán plantear sus dudas ante la Dirección de Personal, sita en Av. Paseo Colón 850 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 16:00 horas y también comunicándose al buzón de consultas y comentarios CONCURSOSNODOCENTES@FI.UBA.AR.

La segunda fecha prevista para la prueba de antecedentes y oposición será válida únicamente en el caso de presentarse impugnaciones, recusaciones, excusaciones y/u observaciones en los términos del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente.

Una vez publicada por la Dirección de Personal el Acta de Cierre de Inscripción con la nómina de aspirantes, los jurados podrán excusarse y los/las aspirantes podrán tomar vista de las actuaciones dentro de los 5 días hábiles de notificados. Las objeciones a los/las postulantes o a los miembros del jurado, en los términos del artículo 15 de la Resolución C.S. N° 5405/12, podrán presentarse dentro de

los 3 días hábiles desde la notificación.

Los/as concursantes deberán exhibir su documento de identidad, en el lugar indicado en la presente resolución, para poder realizar la prueba de antecedentes y oposición que se llevará a cabo acorde a la modalidad de evaluación que se determine.

**Artículo 5°:** Designar conforme a las funciones contempladas en el artículo 13 de la Resolución C.S. N° 5405/12, para integrar el jurado como miembros titulares y suplentes, a:

<b>NÓMINA DE JURADOS</b>	
<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<p>María José ALBA, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo y con funciones de Directora de Personal Legajo N° 109.692</p> <p>Valeria FERNÁNDEZ RIOS Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo y con funciones de Directora de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo Legajo N° 133.983</p> <p>Ramón Alfonso GALVAN Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional Jefe de División en la Dirección de Compras y Contrataciones Legajo N° 131.120</p>	<p>Florencia PELUSO Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo y con funciones de Jefa de Departamento en la Dirección de Alumnos Legajo N° 154.663</p> <p>Oscar Alfredo RODRÍGUEZ Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo Jefe de División en la Dirección Principal Contable Legajo N° 130.928</p> <p>Fabián Osvaldo CAVALIERI Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y con funciones de Director de Servicios Generales Legajo N° 105.741</p>

**Artículo 6°:** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar a la veedora o al veedor, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto N° 366/06.

**Artículo 7°:** Regístrese. Pase a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo que notificará fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires, a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires y a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, siga hasta la sustanciación del concurso a la Dirección de

Personal que gestionará las presentaciones, notificará fehacientemente a los/las concursantes y al jurado interviniente.